MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

INTENDENCIA

Eusebio Ayala c/ 1ra Junta Municipal

Cordillera-Paraguay

Municipalidad de San José Obrero

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 1201/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD A LA FIRMA LAKMI S.A. CON RUC 80054786-1 LA CONTRATACIÓN POR EXEPCION (CE) Nº 1/2020 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS CON ID 376302, POR UN MONTO TOTAL DE G. 144.000.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

San José Obrero 30 de Noviembre de 2020

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 30 de Noviembre de 2020--

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación por excepción (CE) Nº 1/2020 "Adquisición de kits de alimentos con ID 376302, se presentan los siguientes oferentes:

- ✓ LAKMI S.A

Que el oferente **LAKMI S.A.** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante y presenta el precio más bajo.-

Que, de acuerdo al Art. 34º de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * SECRETARIA *

Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * INTENDENCIA *

Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

Por lo Tanto

El Intendente Municipal de la ciudad de SAN JOSE OBRERO, en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **LAKMI S.A. con RUC 8005486-1** por valor de **G. 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones)** la Contratación por Excepción (CE) Nº 1/2020 "Adquisición de kits de alimentos "con ID 376302 según detalle:

1)

			LAKMI S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Azúcar	4500	6.650	29.925.000
2	Arroz Tipo 1	4500	6.940	31.230.000
3	Aceite vegetal comestible	900	17.700	15.930.000
4	Harina de trigo	4500	4.900	22.050.000
5	Yerba	900	14.700	13.230.000
6	Fideo	4500	6.100	27.450.000
7	Sal Yodada	900	4.650	4.185.000

Art. 2ºAUTORIZAR la firma del contrato con el oferente LAKMI S.A con CI Nº 80054786-1

Art. 3°: COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

.....

Secretario General

Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · INTENDENCIA ·

.....

Intendente Municipal

Adolfo Quiñonez Espinola
Intendente Municipal
San José Obrero